



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 77 /24**

Rawson, 25 de Julio de 2024

**VISTO:** El Expediente N° 42.015, año 2024, caratulado:  
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ ANT. LIC. PUB. N° 27 – AVP- 24  
ADQ. DE REPUESTOS VARIOS PARA FLOTA PESADA CATERPILLAR C/ DESTINO  
DEPOSITO CENTRAL JEF DE ZONAS Y DEL ZONA CENTRO (EXPTE N° 490-S-2024);  
y

**CONSIDERANDO:** Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 353)  
mediante dictamen N° 42/24; y el Contador Fiscal a fs. 354) mediante dictamen N° 323/24.

Que habiéndose analizado los antecedentes obrantes en autos, se  
comparte la opinión vertida por los asesores intervinientes, no teniendo objeciones que  
formular al trámite impulsado.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE  
CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que  
antecede, sin objeciones que formular.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el  
resultado recaído en el procedimiento de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de  
remisión. Regístrese y cumplido archívese.

jcv

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES